

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12226 Orden CIN/2066/2010, de 21 de julio, por la que se modifica la distribución por especialidades de las plazas convocadas por Orden CIN/3203/2009, de 11 de noviembre, para acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Por Orden CIN/3203/2009, de 11 de noviembre («BOE» n.º 287, de 28 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y organismos indicados en la base específica primera de la convocatoria. En el último párrafo de dicha base se establecía textualmente: «En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo organismo».

Asimismo, en la Orden de convocatoria se establece que las bases comunes por la que se regirá la convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» n.º 284, de 27 de noviembre), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» del 30), y en el apartado Décimo.5 de esta disposición se prevé que en la convocatorias de promoción interna las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas podrán acumularse a los turnos ordinarios y en su aplicación en el párrafo en el párrafo 4.º de la base específica 1.ª de la convocatoria se indica literalmente: «Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna».

Una vez finalizados los ejercicios del proceso selectivo, hay constancia de que va a quedar desiertas la plaza de la especialidad «Experimentación Oceanográfica-pesquera» convocada por cupo de reserva para personas con discapacidad y correspondiente al Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en los párrafos cuarto y último de la base específica primera de la convocatoria, y en el punto Décimo.5 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes por las que se rigen los diferentes procesos selectivos, a propuesta de los Tribunales y de los propios Organismos, este Ministerio ha resuelto:

Incrementar en una plaza el número inicialmente previsto en la especialidad de «Experimentación Oceanográfica-pesquera», convocada por el turno general párale Instituto Español de Oceanografía (IEO), pasando, en consecuencia, esta especialidad y organismo, de contar inicialmente con 1 plaza a tener un total de 2 plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.